



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43666
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022
REF.:Comunic 27922/22

Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdele muy atentamente.



ES COPIA

NOTA N° 27922 23

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos

SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45572 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la interrupción en las obras de 14 viviendas del barrio San Francisco de Asís pertenecientes a la comunidad aborigen "Nainic" de la Ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) Cuáles son los motivos de la interrupción, por segunda vez, de las obras de las 14 viviendas pertenecientes a la comunidad aborigen Nainic;
- b)Cuál es el plan de trabajo propuesto y a qué se debe la demora en años para la concreción de estas viviendas ya que tuvieron sus inicios en el año 2012, reiniciándose en el año 2019; y,
- c) Quién es el organismo encargado de controlar las obras y qué empresa está adjudicada para las mismas .”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

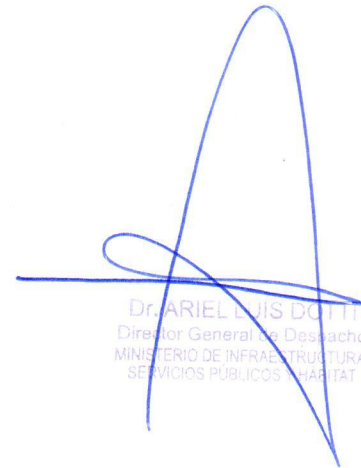


CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060314-5.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe en relación a la interrupción en las obras de 14 viviendas del B° San Francisco de Asís pertenecientes a la comunidad aborigen "Nainic" de la ciudad de Avellaneda – Dpto. Gral. Obligado, lo detallado en los puntos a), b) y c), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, para su intervención e informe.*

Atentamente.

SANTA FE, 28 de Abril de 2022.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de Abril de 2022.-

Expte: 02001-0060314-5

Ref.: NOTA N° 43666 PEDIDO DE INFORME EN RELACION A LA INTERRUPCION EN LAS OBRAS DE 14 VIVIENDAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD ABORIGEN /

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.


Patricia Degano
Coord. Gral. Sec. Privada
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HÁBITAT
Gobierno de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVIDENCIA Nro. 79.087 D.P.

Ref.: Expte. Nº 02001-0060314-5; CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA s/ pedido de informe 14 viviendas comunidad aborigen de
la ciudad de Avellaneda.-.....

Por indicaciones de la SUPERIORIDAD pase a la **DIRECCION
GENERAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION** a su conocimiento e informe de las áreas de competencia.

Hecho, vuelva.

DIRECCIÓN PROVINCIAL, DEPARTAMENTO DE APOYATURA TECNICA

ab

31 MAY 2022

T.C. HÉCTOR LUIS SAUS
DPTO. APOYATURA TÉCNICA
SECRETARÍA PRIVADA
D.P.V. y U. = M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PLAN MB 166 ex 20020 "TERMINACIÓN DE 14 VIVIENDAS NB 2d e
INFRAESTRUCTURA.

COMUNIDAD NAINIC B° SAN FRANCISCO DE ASIS.

RECONQUISTA DTO GRAL OBLIGADO"

-----En la localidad de **RECONQUISTA**, departamento GRAL OBLIGADO, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2021, reunidos, el Sr. Presidente de la Fundación Progresar Avellaneda, Guillermo Bressan por una parte, y por la otra el Arq. Alejandro Reidel en representación de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, en consideración de realizarse la inauguración y entrega de las viviendas que se realizaron según exp principal, N° 15201-0190721-7, se procede a labrar la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra: "TERMINACIÓN DE 14 VIVIENDAS NB DE 2D E INFRAESTRUCTURA DE CONJUNTO PARA LA COMUNIDAD NAINIC EN RECONQUISTA DTO GRAL OBLIGADO-PROVINCIA DE SANTA FE, conforme a lo que establecen las Disposiciones Preliminares del Pliego (Art. 8.2) y la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe (Art.76 y 77-----

-----En este acto no se formulan observaciones.-----

-----A partir de la fecha corre el Plazo de Conservación y Garantía de ciento ochenta días (180) calendarios en el que la Fundación Progresar Avellaneda deberá subsanar las deficiencias técnicas que pudieran aparecer producto del normal funcionamiento de las viviendas e infraestructura. -----

-----En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados arriba.-----

Arq. ALEJANDRO REIDEL
Inspector de Obras
D.P.V. y U.

GUILLERMO N. BRESSAN
Presidente
Fundación Progresar
AVELLANEDA





RESOLUCIÓN N° 1487
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0214535-9 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se eleva el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **"Terminación de 14 Viviendas NB de 2 Dormitorios e Infraestructura de Conjunto para la Comunidad Nainic – Barrio San Francisco de Asís – PLAN N° MB 166 Ex 20020 – RECONQUISTA – Dpto. GRAL. OBLIGADO"**, cuyo Ente Ejecutor es la Fundación Progresar Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de Noviembre de 2021 se labró el Acta de Recepción Provisoria de la Obra de referencia, que corre adjunta a fs. 02;

Que la Dirección General de Planificación y Ejecución a fs. 25 sugiere la prosecución de los trámites correspondientes;

Que por último, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 122952 (fs. 26), señala que al no existir cuestiones jurídicas controvertidas y conforme informe técnico favorable emitido (fs. 01), aconseja el dictado de resolución mediante la cual se apruebe el acta celebrada en fecha 18/11/21 obrante a fs. 02;

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º: Aprobar el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA correspondiente a la Obra: **"Terminación de 14 Viviendas NB de 2 Dormitorios e Infraestructura de Conjunto para la Comunidad Nainic – Barrio San Francisco de Asís – PLAN N° MB 166 Ex 20020 – RECONQUISTA – Dpto. GRAL. OBLIGADO"**, suscripta en fecha 18 de Noviembre de 2021, reunidos el Arq. Alejandro REIDEL en representación de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, por una parte y el Presidente de la Fundación Progresar Avellaneda señor Guillermo BRESSAN por la otra; rigiendo a partir de la fecha el Período de Conservación y Garantía de 180 días calendario, durante el cual la Fundación Progresar Avellaneda deberá subsanar las deficiencias técnicas que pudieran aparecer producto del normal funcionamiento de las viviendas e infraestructura; la que como **ANEXO** se agrega y pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

Dr. EDUARDO BAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE.-

Dr. Juan Brusco
Director General de Despacho a/c
D.P.V.U. - M.I.S.P. y H.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, 2 de junio de 2022

Ref. exp 02001-0060314-5

Sr Director de Planificación y Ejecución

Arq. Oscar Simón

S-----/-----d

En virtud de lo requerido por la cámara de diputados de la provincia de santa fe a fs 1, se informa lo siguiente, la obra se designa con el nombre "OBRA 14 VIV INDIVIDUALES "NB" 2D, COMUNIDAD NAINIC Bº SAN FRANCISCO DE ASÍS", en la ciudad de reconquista, ente ejecutor la municipalidad de reconquista plan original 2020.-.

Exp ppal. 15201-0145299-1 resolución de adjudicación Nº 0791/12

Fecha de inicio 01 agosto 2012

Plazo de ejecución 12 meses

Esta obra estuvo paralizada en julio del 2015, y se rescindió contrato en julio del 2021, por exp 15201-0208565-5.-

Luego se adjudicó " La terminación de 14 viv e infra comunidad Nainic Bº San Francisco de Asís plan MB 166 (ex 20020)"

Entre ejecutor FUNDACIÓN PROGRESAR AVELLANEDA

Exp PPAL 15201-0190721-7

Resolución de adjudicación 1198/19

Fecha de inicio 01 junio de 2019

Plazo 12 meses

Concluyendo en noviembre del 2021 con el certificado final número 30, e inauguradas. -

Cabe aclarar que la adjudicación a la FUNDACIÓN PROGRESAR AVELLNADENA se hizo sin haber rescindido el contrato con la municipalidad, motivo por el cual existe el desfasaje en las fechas de la rescisión en diciembre del 21 y el inicio con la fundación en junio del 19.-

A fs 6 se adjunta acta de recepción provisoria y a fs 7 la resolución aprobando dicha acta.-

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

construyendo hogares,
concretando sueños.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe

Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario

mesadeentradas_dpvvufe@santafe.gov.ar

mesadeentradas_dpvvuros@santafe.gov.ar

ARQ. MARIANO G. BARALDI
Dir. Dirección Gral. de Construcción
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

Ref.: Exp. N° 02001-0060314-5
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA.
S/Pedido de informe 14 viv. Reconquista

Al Sr.
Director Provincial:

En virtud de la Providencia N° 79.087 D.P. a fs. N° 5, se dio intervención a la Subdirección General de Construcciones, quien elabora informe de competencia a fs. N° 6 a 7.

A su conocimiento y consideración se elevan las presentes actuaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de Junio del 2022.

Arq. OSCAR R. SIMÓN
Dirección General de
Planificación y Ejecución
D.P.V. y U.
M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
TEL. (0342) 481-5670 - SAN LUIS 3153 - SANTA FE
TEL. (0341) 477-2567 - SANTA FE 1145 - ROSARIO
MESADEENTRADAS_DPVIUSFE@SANTAFE.GOV.AR
MESADEENTRADAS_DPVIUROS@SANTAFE.GOV.AR


Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.

PROVIDENCIA Nro . 79.737 D.P.

Ref.: Expte. N.º 02001-0060314-5, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA - s/ informe sobre obra 14 viviendas Barrio San Francisco de
Asís - Comunidad Nainic - Ciudad de Reconquista.....

Con informes de competencia, vuelva a la **COORDINACIÓN GENERAL
SECRETARÍA PRIVADA DEL MISPyH** a su conocimiento y consideración.

Sirva la presente como formal nota de remisión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
hls

14 JUL 2022


Ing. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Público y Hábitat



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Corresponde Expte. N° 01901-0060314-5.

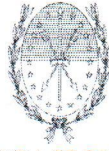
Cumplido lo ordenado a foja 04 y con lo informado por la Dirección General de Planificación y Ejecución –DPVyU a foja 09; corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada** para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Atentamente.

SANTA FE, 19 de Julio de 2.022.-



Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0060314-5

Ref.: NOTA N° 43666 PEDIDO DE INFORME EN RELACION A LA INTERRUPCION EN LAS OBRAS DE 14 VIVIENDAS DEL BARRIO SAN FRAN- CISCO DE ASIS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD ABORIGEN /

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 27922 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo*, remítanse los presentes autos a la **Dirección Provincial De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANCO
Ministra
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

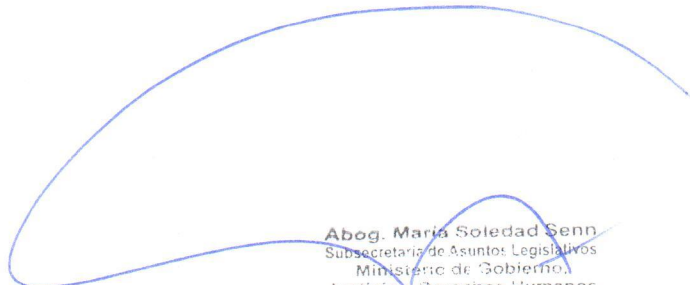
NOTA N°: 1-20069 SANTA FE 1-5 AGO. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27922/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la interrupción en las obras de catorce viviendas del barrio San Francisco de Asís pertenecientes a la comunidad aborigen "Nainic", de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

Se remite **Expediente N° 02001-0060314-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 08 vto., avalado por la Ministra del área a fs. 12.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"